

GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS TITULACIONES DE MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

[Aprobado por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la
ACPUA en sesión del 17 de julio de 2020]

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre en su artículo 17. Renovación de la acreditación de los títulos de las enseñanzas artísticas oficiales de Máster establece que:

- 1.- Los títulos de Máster de las enseñanzas artísticas superiores oficiales deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada 6 años a contar desde la fecha de su homologación, con el fin de mantener su acreditación.
2. La acreditación de los títulos se mantendrá cuando obtengan un informe de acreditación positivo efectuado por la ANECA o los órganos de evaluación creados por las comunidades autónomas y comunicado al Registro Central de Títulos para la renovación de la inscripción.
3. Para obtener un informe positivo se deberá comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con el proyecto autorizado, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa al Centro docente. En caso de informe negativo, se comunicará a la Administración Educativa competente para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el mencionado Registro y perderá su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.
4. La ANECA y los órganos de evaluación que las comunidades autónomas determinen, harán un **seguimiento de los títulos registrados**, basándose en la información pública disponible, hasta el momento que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación. En caso de detectarse alguna deficiencia, ésta será comunicada a la Administración Educativa competente para que pueda ser subsanada.”

La ACPUA realiza la evaluación de las enseñanzas artísticas oficiales de Máster de forma paralela a las enseñanzas oficiales universitarias, dentro de los programas de evaluación de titulaciones, aplicando los mismos protocolos de evaluación (con la consideración de las especificidades que tienen este tipo de titulaciones).

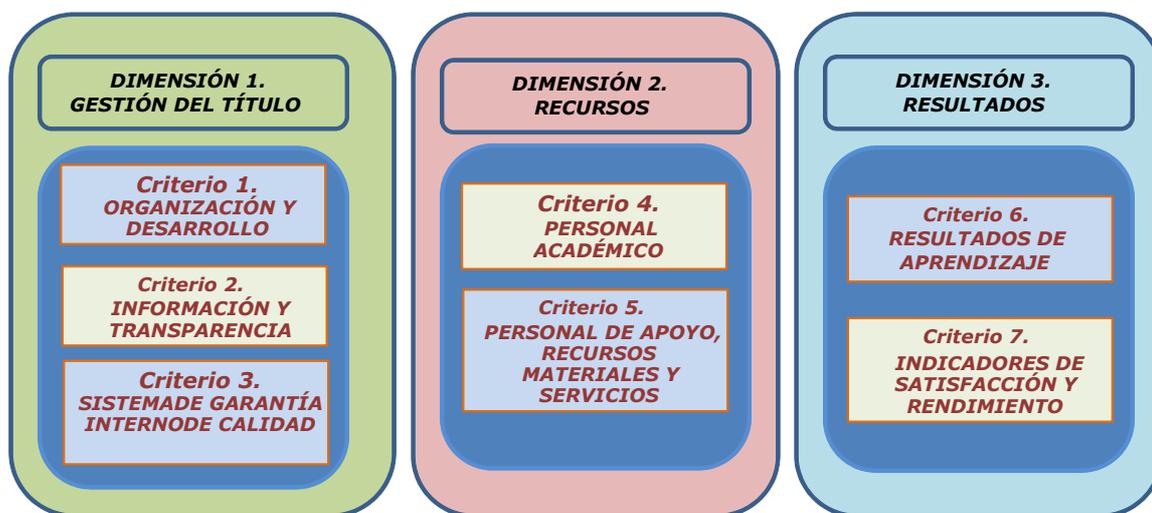
El presente documento pretende servir de guía a los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores en la implantación de los procesos internos necesarios para enfrentar con éxito los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de las titulaciones de máster previamente evaluadas por la ACPUA para la homologación.

Desde la ACPUA se considera recomendable que los centros de enseñanzas artísticas pongan en marcha sus procesos de seguimiento interno (proceso anual) de forma que se comience a recoger información que permita dotar a las titulaciones de evidencias e indicadores necesarios para la renovación de la acreditación.

La ACPUA, siguiendo el mandato del Real Decreto realizará el seguimiento de los títulos de Máster en Enseñanzas Artísticas basándose en la información pública disponible, que podrá ser complementada por los centros con el envío de su autoinforme (interno) de seguimiento. Para facilitar a los centros esta tarea se propone un modelo de autoinforme en el punto 5 de este documento.

2. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN

La ACPUA ha acumulado a lo largo de los últimos años, una experiencia considerable en la aplicación de este tipo de evaluaciones en el sistema universitario aragonés. Tras los primeros años de seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones, la ACPUA concluyó (a partir de diferentes procesos de metaevaluación en los que participaron las dos universidades del sistema) que era necesario alinear los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación, proponiendo un protocolo de evaluación único (basado en el Protocolo de seguimiento y renovación de la acreditación de la REACU) de tres dimensiones y 7 criterios. Cada uno de los criterios se subdivide en directrices para facilitar su evaluación:



DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

- **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:** *El programa formativo está actualizado y se ha **implantado** de acuerdo a las condiciones establecidas en la **memoria verificada/homologada** y/o sus posteriores modificaciones.*

Directrices:

- 1.1 *La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.*

- 1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.
 - 1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/ asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.
 - 1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
 - 1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.
- **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:** La institución dispone de mecanismos para **comunicar** de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Directrices:

- 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.
 - 2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional es fácilmente accesible
 - 2.3 Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.
- **Criterio3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):** La institución dispone de un **sistema de garantía interna de la calidad** formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la **mejora continua** del título.

Directrices:

- 3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.
- 3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

- **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO:** *El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

Directrices:

- 4.1 *El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.*
 - 4.2 *El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.*
 - 4.3 *El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.*
 - 4.4 *(En su caso) Se han hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación/homologación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.*
- **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:** *El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

Directrices:

- 5.1 *El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.*
- 5.2 *Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.*
- 5.3 *En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.*
- 5.4 *Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.*

- 5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.
- 5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

- **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:** Los **resultados de aprendizaje** alcanzados por los titulados son coherentes con el **perfil de egreso** y se corresponden con el nivel del **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Directrices:

- 6.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.
- 6.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

- **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:** Los **resultados** de los indicadores del programa formativo son **congruentes** con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Directrices:

- 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.
- 7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada
- 7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

3. VALORACIÓN DE LAS DIRECTRICES

Para valorar el grado de consecución de cada una de las directrices se utiliza la siguiente escala de valoración:

A. Se supera excelentemente: la directriz se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.

B. Se alcanza: la directriz se logra completamente.

C. Se alcanza parcialmente: la directriz se cumple en el mínimo nivel requerido, pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

D. No se alcanza: la directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

4. EL PROCESO INTERNO DE SEGUIMIENTO

El seguimiento interno de las titulaciones se basa en un proceso de autoevaluación que se debe realizar con la participación de los diferentes grupos de interés implicados en el título. En dicho proceso se reflexiona, se analiza y se valora la implantación y los compromisos adquiridos en la verificación/homologación de la titulación.

Para realizar el proceso de seguimiento interno, es aconsejable que se constituya una Comisión de Seguimiento del Título en la que haya representación de los diferentes colectivos implicados en el título (equipo de gobierno del Centro, estudiantes, profesorado, coordinadores de titulación, personal de administración y servicios, egresados, empleadores, etc.).

Para facilitar la recogida de información y la reflexión sobre el cumplimiento de los diferentes criterios, se propone un modelo de autoinforme (ver punto 5 de este documento) que podrá ser redactado por la Comisión de Seguimiento del Título. Para ello, se deberá considerar información:

- **Cuantitativa (indicadores):** datos que muestran la evolución o la situación de aspectos diversos del título. Para facilitar su lectura y examen, éstos pueden ser agrupados en tablas o diagramas. Es conveniente mantener series históricas de los principales indicadores (matrícula, resultados, satisfacción...) de forma que se pueda analizar la evolución de los mismos y el impacto de las mejoras que se propongan.
- **Cualitativa (evidencias):** documentos, actas, informes, etc... En el modelo de autoinforme (punto 5) se sugieren ejemplos de una serie de evidencias que pueden servir como fuente de información.

La Comisión de Seguimiento analizará la información cuantitativa y cualitativa, expresando un juicio relativo al cumplimiento del grado de cumplimiento de las directrices de cada criterio (autoevaluación). El resultado de este proceso debe permitir a los agentes implicados en el título identificar las fortalezas y debilidades de la titulación y la definición de Planes de mejora.

5. MODELO DE AUTOINFORME

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

1. Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: *El programa formativo está actualizado y se ha **implantado** de acuerdo a las*

condiciones establecidas en la **memoria verificada/homologada** y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO		A	B	C	D
1.1	La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.				
1.2	El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.				
1.3	El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.				
1.4	Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.				
1.5	La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.				

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

[Debe argumentarse el grado de cumplimiento de cada una de las directrices apoyando la argumentación en evidencias y/o indicadores]

- 1.1. La **implantación** del plan de estudios y la **organización** del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación/homologación y/o sus posteriores modificaciones.

Aspectos a valorar:

- La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada/homologada.
- Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

- El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Aspectos a valorar:

- Procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados.
- En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje del título obtenidos por los estudiantes, así como la opinión de los agentes implicados en el título.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

- 1.3. El título cuenta con **mecanismos de coordinación docente** (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Aspectos a valorar:

- La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios.
- En el caso de que haya materias con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio se prestará especial atención a los mecanismos de coordinación entre ambas actividades formativas.
- En el caso de que el título se imparta en varios centros de la misma universidad se valorará la coordinación entre los mismos.
- En el caso de que un título sea interuniversitario, se valorará la coordinación entre las distintas universidades.
- En el caso de que un título tenga prácticas externas/clínicas, se valorará la coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas (ver directriz 5.5).

- En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.
- En el caso de los estudiantes que cursen varios títulos de forma simultánea se atenderá a la coordinación entre los diferentes planes de estudios implicados.
- La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

- 1.4. *Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el **número de plazas ofertadas** en la memoria verificada.*

Aspectos a valorar:

- Se tendrá en cuenta que el número de estudiantes matriculado en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.
- El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.
- La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.
- En los títulos de Máster y Doctorado que cuenten con complementos de formación, se analizarán si los mismos cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos necesarios, por parte de los estudiantes que los cursen.
- En el caso de los títulos de Grado que oferten un curso de adaptación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados frente al aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

- 1.5. *La aplicación de las diferentes **normativas académicas** (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de*

rendimiento académico.

Aspectos a valorar:

- Se comprobará que los supuestos aplicados coinciden con los establecidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones informadas favorablemente.
- Se valorará la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir parte del estudiante en el título.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

Indicadores y evidencias a utilizar (Incluir en el autoinforme si están disponibles - pueden incluirse hipervínculos a la web de la titulación).

Ejemplos de evidencias
Guías docentes (disponibles en la web de la titulación)
Criterios de admisión al título y/o perfil de acceso recomendado
Programas desarrollados en el proceso de acceso y acogida de nuevos estudiantes (Jornadas de acogida, Cursos cero ofertados para nivelación de conocimientos, programa tutor y mentor desarrollados) (periodo considerado-título)
Relación de Proyectos de Innovación Docente realizados (periodo considerado-título)
Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos
Tabla de reconocimiento de créditos (periodo considerado-título)
Resoluciones o informes favorables para valorar la adecuación de los reconocimientos de créditos efectuados (la ACPUA podrá elegir una serie de resoluciones para valorar la adecuación de los reconocimientos efectuados)
Normativa de permanencia del centro/universidad (periodo considerado-centro).
Reglamento de evaluación (periodo considerado-centro)

Tabla de reconocimiento de créditos (periodo considerado-título)

	Cursos académicos					
	n	n+1	n+2	n+3	n+4	n+5
Nº de créditos matriculados						
Nº de estudiantes matriculados						
Nº de créditos reconocidos						
Nº de estudiantes con créditos reconocidos						

Tabla de oferta y matrícula (periodo considerado-título)

Indicador	Cursos académicos					
	n	n+1	n+2	n+3	n+4	n+5
Oferta de plazas memoria de verificación/homologación						
Oferta de plazas anual real						
Nº de estudiantes de nuevo ingreso						
Nº de estudiantes matriculados totales						
Ratio nº estudiante/profesor						
Nº de estudiantes titulados						

2. Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para **comunicar** de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA				
	A	B	C	D

2.1	Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.				
2.2	La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional es fácilmente accesible				
2.3	Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.				

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

[Debe argumentarse el grado de cumplimiento de cada una de las directrices apoyando la argumentación en evidencias y/o indicadores]

- 2.1. Los responsables del título publican **información adecuada y actualizada** sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.

Aspectos a valorar:

- La publicación de la memoria del título verificada o información equivalente y sus correspondientes actualizaciones informadas favorablemente.
- Los informes de seguimiento del título realizados por parte de ACPUA.
- Los informes de seguimiento del título.
- El enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.
- Información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral).

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es **fácilmente accesible**.

Aspectos a valorar:

Debe ser fácilmente accesible la información relativa a:

- Vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado.

- Estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, la(s) modalidad(es) de impartición, el calendario de implantación y, en su caso, las menciones en grado o especialidades en máster con una descripción de sus itinerarios formativos.
- Perfil de egreso del egresado, posibles ámbitos de desempeño profesional y vías académicas a las que de acceso el título.
- Competencias a adquirir por parte del estudiante.
- Si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, este aspecto debe estar claramente especificado con un enlace a la orden que regula los estudios, precedido por una explicación de lo que significa que un título conduzca al ejercicio de una “profesión regulada”.
- En el caso que el título no tenga atribuciones profesionales la información publicada no debe inducir a confusión en este aspecto.
- En el caso de que el título tenga un curso de adaptación al grado, debe estar claramente descrito, incluyendo todos los aspectos relativos al mismo. Éste se debe ajustar a lo establecido en la memoria verificada o a las modificaciones de la misma.
- (en su caso) Características de las pruebas de admisión (criterios y responsables).
- (en su caso) Información sobre los complementos de formación y colectivos que deben cursarlos.
- Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se valorará la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares
- Información disponible en lenguas no oficiales.
- Normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura de tesis, etc.)
- En el caso de que el título se imparta en modalidad a distancia, pero tenga actividades formativas o prácticas presenciales, debe indicarse con anterioridad a la matrícula la ubicación física donde se desarrollarán dichas acciones formativas.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

2.3. Los estudiantes tienen acceso **en el momento oportuno** a la información relevante del

plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previsto.

Aspectos a valorar:

- El estudiante debe tener acceso la información sobre los horarios en los que se imparte las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios.
- Las guías docentes del título o una ficha resumida de las mismas, deben estar disponibles para el estudiante previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos fin de grado o máster.
- Contenido de las guías docentes: descripción de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Si la asignatura requiere la utilización, por parte del estudiante, de materiales específicos (programas informáticos, por ejemplo) o de conocimientos previos, estos deben estar convenientemente descritos.
- (en el caso del Doctorado) se valorará el acceso y contenidos de la información sobre las actividades formativas del programa de doctorado.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

Indicadores y evidencias a utilizar (Incluir en el autoinforme si están disponibles - pueden incluirse hipervínculos a la web de la titulación).

Ejemplos de evidencias
Página web de la universidad/centro/título

3. Criterio3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un **sistema de garantía interna de la calidad** formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la **mejora continua** del título.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)					
		A	B	C	D
3.1	El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.				

3.2	El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.				
3.3	El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.				

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

[Debe argumentarse el grado de cumplimiento de cada una de las directrices apoyando la argumentación en evidencias y/o indicadores]

- 3.1. *El SGIC implementado garantiza la **recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes** para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*

Aspectos a valorar:

- La eficacia del sistema para permitir alcanzar los objetivos y para mejorar y garantizar, de forma continua, la calidad de la formación que se imparte.
- La capacidad para satisfacer los requisitos de los títulos y cumplir los requerimientos de los grupos de interés.
- Los procedimientos que permiten garantizar la recogida de información de forma continua, el análisis de los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés), su utilidad para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, en especial de los resultados de aprendizaje del alumno

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

- 3.2. *El SGIC implementado **facilita** el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.*

Aspectos a valorar:

- Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificaciones e informes de seguimiento del título han sido analizadas dentro del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título.
- El SGIC ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el título.

- Se han producido modificaciones en el diseño inicialmente previsto del título como consecuencia de la información aportada desde el SIGC. [A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la **evaluación y mejora de la calidad** del proceso de **enseñanza-aprendizaje**.

Aspectos a valorar:

El SIGC ha de contemplar, al menos, la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos:

- El análisis de la satisfacción de los estudiantes con el título.
- El análisis de la satisfacción del profesorado con el título.
- La evaluación y análisis del conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula (la planificación, el desarrollo de la enseñanza en el título y la evaluación del aprendizaje), destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios.
- Garantizar la calidad de la docencia.
- La evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título.
- Revisión y mejora de los planes de estudio.
- La toma de decisiones derivadas de la evaluación y su seguimiento.
- Publicación y difusión de los resultados de la calidad docente de la titulación en lugar fácilmente accesible en la web.
- La mejora a realizar por los profesores en la docencia.
- Más concretamente, para cada uno de los aspectos señalados se tendrán en cuenta:
 - Acciones realizadas y evidencias documentales de las mismas.
 - Análisis de los resultados obtenidos.
 - Utilización de la información analizada para la toma de decisiones relacionadas con la revisión y mejora del título.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

Indicadores y evidencias a utilizar (Incluir en el autoinforme si están disponibles - pueden incluirse hipervínculos a la web de la titulación).

Ejemplos de evidencias
Procedimientos
Composición de los órganos del Sistema
Registros y principales informes generados por el sistema

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

4. Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: *El personal académico que imparte docencia es **suficiente y adecuado**, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO		A	B	C	D
4.1	El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.				
4.2	El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.				
4.3	El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.				
4.4	(En su caso) Se han hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación/homologación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.				

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

[Debe argumentarse el grado de cumplimiento de cada una de las directrices apoyando la argumentación en evidencias y/o indicadores]

- 4.1. *El personal académico del título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título y dispone de la adecuada **experiencia profesional y calidad docente** e*

investigadora.

Aspectos a valorar:

- La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título.
- Perfil del personal académico asignado a primer curso en los títulos de Grado.
- Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas.
- Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster.
- Currículum del equipo investigador en el caso de las enseñanzas de doctorado.
- Experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico, cuando sea necesaria.
- Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

- 4.2. El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

Aspectos a valorar:

- Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título.
- Relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

- 4.3. El profesorado se **actualiza** de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de **enseñanza-aprendizaje** de una manera adecuada.

Aspectos a valorar:

- El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el título.
- La formación y actualización pedagógica del personal académico.
- La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza-aprendizaje.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

4.4. En su caso, se han hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

Aspectos a valorar:

- Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.
- Adecuación del personal académico al reflejado en la memoria de verificación. En caso de desajustes se deberá valorar la reflexión realizada por la titulación sobre los mismos y las adaptaciones realizadas para garantizar la calidad de la docencia.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

Indicadores y evidencias a utilizar (Incluir en el autoinforme si están disponibles - pueden incluirse hipervínculos a la web de la titulación).

Ejemplos de evidencias
Tabla de estructura del profesorado
Tabla de evolución de la estructura del profesorado
CV abreviado del profesorado
Grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado
Existencia de planes de innovación y mejora docente y formación del profesorado
Plan de incorporación del personal académico (en el caso de desviación respecto a lo establecido en la memoria)

5. Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS					
		A	B	C	D
5.1	El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.				
5.2	Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.				
5.3	En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.				
5.4	Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.				
5.5	En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.				
5.6	Se han hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.				

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

[Debe argumentarse el grado de cumplimiento de cada una de las directrices apoyando la argumentación en evidencias y/o indicadores]

5.1. *El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.*

Aspectos a valorar:

- El personal de apoyo disponible es suficiente y tiene la dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes.
- La adecuación del personal de apoyo implicado al título (experiencia académica y profesional).

- Capacidad del personal de apoyo para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.
- La formación y actualización del personal de apoyo.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

5.2. **Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Aspectos a valorar:

- Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y su tamaño, y cómo se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo.
- Adecuación del equipamiento de los recursos materiales y al tamaño medio de grupo.
- Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de las infraestructuras.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

Aspectos a valorar:

- Capacidad, seguridad y estabilidad operativa de las infraestructuras tecnológicas.
- Facilidad de uso y accesibilidad de las infraestructuras tecnológicas.
- Adecuación del diseño de las infraestructuras tecnológicas al número de estudiantes y a las actividades formativas propuestas.
- Existencia de un soporte técnico efectivo al estudiante.
- Existencia de materiales didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia.
- Eficacia de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

5.4. *Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.*

Aspectos a valorar:

- Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiante.
- Existencia de programas o acciones de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular.
- Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje.
- Alcance y efectividad de las acciones y programas destinadas al apoyo y orientación de los estudiantes.
- Alcance de los programas de orientación profesional para el estudiante.
- Programas o acciones de movilidad ofertadas y alcance las mismas.
- Adecuación de las acciones de movilidad a las competencias del título.
- Planificación y coordinación de los programas o acciones de movilidad.
- Reconocimiento de las estancias.
- Información facilitada a los estudiantes que participan en programas o acciones de movilidad.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

5.5. *En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.*

Aspectos a valorar:

- Desarrollo de los convenios de prácticas externas previstos.
- Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.
- Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.
- Coordinación entre tutor académico de prácticas y tutor en la institución/empresa conveniada.
- Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

5.6. Se han hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

Aspectos a valorar:

- Cambios en la tipología y número de los recursos materiales y servicios.
- Cambios en la estructura del personal de apoyo.
- Adecuación de recursos materiales, servicios y personal de apoyo a lo reflejado en la memoria de verificación y en caso de desajuste valorar la motivación dada por la titulación para dichos desajustes y las acciones realizadas para garantizar la calidad de la docencia.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

Indicadores y evidencias a utilizar (Incluir en el autoinforme si están disponibles - pueden incluirse hipervínculos a la web de la titulación).

Ejemplos de evidencias
Relación del personal de apoyo vinculado al título
Grado de satisfacción de los colectivos con los recursos materiales
Plataforma docente virtual/intranet del título
Listado de empresas e instituciones con las que se han hecho efectivos convenios de prácticas
Plan de incorporación de personal de apoyo (en el caso de desviación respecto a lo establecido en la memoria)
Plan de dotación de recursos (en el caso de desviación respecto a lo establecido en la memoria)

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

6. Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los **resultados de aprendizaje** alcanzados por los titulados son coherentes con el **perfil de egreso** y se corresponden con el nivel del **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para

la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE					
		A	B	C	D
6.1	La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.				
6.2	El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.				

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

[Debe argumentarse el grado de cumplimiento de cada una de las directrices apoyando la argumentación en evidencias y/o indicadores]

- 6.1. Las **actividades formativas**, sus **metodologías docentes** y los **sistemas de evaluación** empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Aspectos a valorar:

- Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de las mismas (presencial, semipresencial o a distancia), permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.
- La opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.
- Adecuación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster a las características del título.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

6.2. Los **resultados de aprendizaje alcanzados** satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Aspectos a valorar:

- El progreso académico de los estudiantes.
- La relación entre el perfil de egreso definido en la memoria de verificación y el perfil real del egresado.
- La opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

Indicadores y evidencias a utilizar (Incluir en el autoinforme si están disponibles - pueden incluirse hipervínculos a la web de la titulación).

Ejemplos de evidencias
Listado de Proyectos de innovación o Informes de evaluaciones externas realizados y relacionados con el análisis/cumplimiento de objetivos, competencias y/o resultados de aprendizaje
Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura).
Trabajos Fin de Grado, Máster y Tesis Doctorales (último curso académico completo del periodo considerado-título).
Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes (último curso académico)
Tabla de resultados de las asignaturas (último curso académico).
Tabla de evolución de las tasas de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito de la titulación (periodo considerado-título).
Listado de Proyectos de innovación o Informes de evaluaciones externas realizados y relacionados con el análisis/cumplimiento de objetivos, competencias y/o resultados de aprendizaje

Tabla de evolución de las tasas globales de la titulación

Indicadores	Cursos académicos
-------------	-------------------

	n	n+1	n+2	n+3	n+4	n+5
Tasa de éxito						
Tasa de rendimiento						
Tasa de eficiencia						
Tasa de graduación						
Tasa de abandono						

7. Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los **resultados** de los indicadores del programa formativo son **congruentes** con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO		A	B	C	D
7.1	La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.				
7.2	La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada				
7.3	Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título				

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

[Debe argumentarse el grado de cumplimiento de cada una de las directrices apoyando la argumentación en evidencias y/o indicadores]

- 7.1. La evolución de los **principales datos e indicadores del título** (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Aspectos a valorar:

- La Universidad analiza los principales datos e indicadores, así como su evolución, incluyendo su análisis en el ciclo de mejora continua del título.
- La relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria de verificación y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título (caso de másteres y programas de doctorado).
- Los resultados de la aplicación de los criterios de admisión, prestando especial atención a la efectividad de los complementos de formación cuando estos existan (caso de másteres y programas de doctorado).
- La adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito (esta última en el caso de programas de doctorado) en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.
- La coherencia de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito (esta última en el caso de programas de doctorado) con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.
- La fiabilidad de los indicadores de rendimiento y resultados facilitados por la universidad incluyendo la coherencia en la relación entre los diferentes indicadores aportados.
- La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico.
- Efectividad de los complementos de formación establecidos (en el caso de másteres y programas de doctorado).

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

7.2. *La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.*

Aspectos a valorar:

- La Universidad analiza los indicadores de satisfacción y su evolución, incluyendo su análisis en el ciclo de mejora continua del título.
- La satisfacción que los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, empleadores, y sociedad en general) manifiestan en relación con:
- Los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes.
- La organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.).

- Los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita.
- Las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (aulas, laboratorios, biblioteca, espacios de trabajo, centros colaboradores y asistenciales, etc.).
- La atención que reciben los estudiantes (programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.).
- Con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, movilidad e internacionalización, prácticas externas, etc.).

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

7.3. Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

Aspectos a valorar:

- El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables.
- La adecuación de los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.
- Los valores de los indicadores de inserción laboral incluidos en el Autoinforme se corresponden con el análisis de la empleabilidad o con las previsiones realizadas (caso de programas de doctorado) incluidas en la memoria de verificación del título.

[A rellenar por la titulación: Incluir la argumentación que justifique la valoración cuantitativa incluida en el cuadro inicial de resumen]

Indicadores y evidencias a utilizar (Incluir en el autoinforme si están disponibles - pueden incluirse hipervínculos a la web de la titulación).

Ejemplos de evidencias
Tabla con niveles de satisfacción de los distintos colectivos
Documentación o informes que recojan estudios de inserción laboral o empleabilidad sobre los egresados del título

Tabla con niveles de satisfacción de los distintos colectivos

Grado de satisfacción	Cursos académicos					
	n	n+1	n+2	n+3	n+4	n+5
De los estudiantes con el título						
De los estudiantes con el profesorado						
De los estudiantes con los recursos						
Del profesorado con el título						
De los egresados con el título						

PLAN DE MEJORA

El primer seguimiento interno de la titulación debería finalizar con un Plan de Mejora cuya implantación deberá ser objeto de seguimiento. Por tanto, cada año, la Comisión de Seguimiento de la titulación deberá indicar el estado de ejecución de las acciones definidas el año anterior e incorporar al Plan las que se hayan definido para el nuevo periodo.

Los aspectos de mejora y/o recomendaciones que la ACPUA realice en los diferentes informes de evaluación del título (homologación/seguimiento/renovación de la acreditación) deberán ser consideradas justificando si dan lugar a acciones de mejora o no.

Acciones	Estudio de la/s causa/s del aspecto a mejorar	Acción/es de mejora a desarrollar	Indicadores de seguimiento	Plazo de implantación	Responsable/s de su implantación

Proceso de creación y revisión de este documento

Nº Rev.	Fecha	Modificaciones introducidas
0	07/01/2020	Creación del documento.
1	17/07/2020	Revisión y actualización del documento. Aprobado por CECA.